



ACUERDO DEL CIAASS		N/A		SESIÓN DEL CIAASS		N/A	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-0196YR120-E1-2016		N/A			
FUNDAMENTO		ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP, ASÍ COMO 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA					
FECHA DE FALLO		DÍA	MES	AÑO			
		23	FEBRERO	2016			
TIPO DE CONTRATO				DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO (X)		ABIERTO ()		FOLIO:		0000003553-2016	
				FECHA:		30 DE NOVIEMBRE DE 2015	
				CUENTA:		42060403	

PROVEEDOR	DENYMAC, S.A. DE C.V.	R.F.C.	DEN-130529-7P7	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6459468103
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO NÚMERO 506, COLONIA LOMAS DE TARANGO, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01620, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	5643-6383 Y 5602-2165	FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	yves.heuze@gmail.com y origimex@origimex.com
ESCRITURA PÚBLICA:	44,385	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	29 DE MAYO DE 2013	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFREDO RUIZ DEL RÍO PRIETO
NOTARÍA PÚBLICA	141 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	496284-1		

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EL DISEÑO, FABRICACIÓN, PROMOCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES, ELABORADA CON ASERRIN CLASIFICADO Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN EN PRESENTACIONES DE COSTALES DE 10 KILOGRAMOS, BOLSAS DE DOS KILOGRAMOS Y PACAS EMBOLSADAS.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	YVES ERNESTO HEUZE CASTAÑARES	ESCRITURA PÚBLICA	44,385	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	29 DE MAYO DE 2013
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFREDO RUIZ DEL RÍO PRIETO	NOTARÍA PÚBLICA	141 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	496284-1
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	SE REALIZARÁN ENTREGAS MENSUALES, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS DE CADA MES CALENDARIO, DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL BIOTERIO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN EL BIOTERIO, UBICADO EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.		

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO DURANTE EL EJERCICIO 2016, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.	\$204,800.00	IV.A.	0% () 16% (X)
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	--------------	-------	----------------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
LICENCIADO PABLO ARENAS RAMIREZ APODERADO LEGAL	DOCTOR FERRIS ABDEL SALAMANCA GOMEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD
"EL PROVEEDOR" DENYMAC, S.A. DE C.V.	
YVES ERNESTO HEUZE CASTAÑARES APODERADO LEGAL	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

D6M0110

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1913

1914



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003553-2016

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

200040 Coord.Serv.Administ.MejoraProces

Concepto: OFICIO 2717 RECIBIDO EL 27/11/2015 CAMA SANITARIA

Fecha Elaboración: 30/11/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00
Cuenta: 42060403 Material de laboratorio

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 260000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitments and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 9º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Planteamiento, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'ANEXOS', 'DIVISION DE CONTRATOS', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 400,000.00'

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE EMITIRAN LOS COMITÉS DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016.

DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
Calle: 6170-098-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

D6M0110

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**ANEXO A
ANEXO TÉCNICO
PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL
BIOTERIO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DURANTE EL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.**

I. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CANTIDAD:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Cama sanitaria exclusiva para animales de laboratorio e investigación, 100% fibra Natural, viruta de pino con recolección de tolva y la viruta no recomendada la de cedro o caoba, Bitamizada; radiada bajo rayos UV (como un medio de sanitizada), homogénea en su tamaño, libre de basura (papel, metal, corteza, piedras), libre de polvo en un 95%, estimula la formación de nidos en Roedores, absorbente mayor a 3.50 mL/g (bajo prueba de laboratorio certificado que demuestre esa absorción), con un análisis clínico de una institución acreditada que tenga mas del 93% de materia seca, alto rendimiento, que permita bajos niveles de amonio, no tóxico ni alérgico, biodegradable, fácil de desechar o incinerar, que conserve sus características después de autoclavarse, material no perecedero, fácil manejo y almacenamiento, que no se adhiera a los animales ni a las jaulas, limpieza sencilla después de su uso, que no sea corrosivo a los materiales de las jaulas, que sea costal de rafia, cosido en los extremos, libre de adhesivos. Que en el costal este impreso en forma clara y visible el nombre, dirección y teléfono de la empresa y además impreso su fecha técnica del producto. Con marca registrada y que pertenezca a dicha empresa que oferta, cumpliendo con todo esto con la NOM -062-ZOO-1999. Cada 200 bultos un empaqueador ambiental en acrílico color rojo.	Bulto con 10.0 Kgs.	3,200

II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL BIEN.- La revisión del bien se realizará de forma documental, a través de la propuesta técnica presentada por el proveedor, el cual deberá contar con los requisitos solicitados en el numeral I del presente documento, y numerales II y III de los términos y condiciones, para lo cual deberán entregar hojas membretadas de la empresa.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes entregados por el proveedor durante la vigencia del contrato, cuando a través de los programas de muestreo se detecte una posible variación en los requisitos solicitados. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los resultados no coincidan con los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente documento.

ATENTAMENTE

Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO B
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** Se realizarán entregas mensuales, dentro de los primeros cinco días de cada mes calendario, de acuerdo a la demanda del Bioterio, las cuales se le notificarán al proveedor mediante correo electrónico, con tres días hábiles de anticipación.
- II. **NORMAS.-** Se requiere la acreditación de la NOM -062-ZOO-1999; se exhibirá certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
- III. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.-** Se requiere su presentación para la verificación documental del bien, los cuales deberán contar con fotografías o imágenes y descripción de las características del bien ofertado, mismas que deberán coincidir con las especificaciones técnicas requeridas.
- IV. **VISITAS A INSTALACIONES.-** No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de estos.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.-

- **PLAZO.-** Las entregas se realizarán conforme a lo establecido en el numeral I del presente documento.
 - **LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará en el Bioterio, ubicado en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, cito en Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, previa comunicación con el M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Responsable del Bioterio, a los teléfonos: 57612303 y 56276900 ext. 21865.
 - **CONDICIONES DE ENTREGA.-** Los bienes deberán apegarse estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado **Anexo Técnico**, debidamente empacado, con la envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad. El proveedor entregará junto con los bienes un acta de Entrega-Recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción del bien, cantidad, presentación, precio unitario y número de contrato, en la cual el servidor público encargado de la recepción deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha.
- V. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.-** La Coordinación de Investigación en Salud, por conducto del M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Responsable del Bioterio, realizará la verificación de los bienes al momento de la entrega, con la finalidad de que el bien cumpla con las especificaciones contratadas.
 - VI. **PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la citada Ley, por cada día de incumplimiento o retraso en la entrega del bien, será aplicable el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del bien que no se entregó, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).



- VII. GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.
- VIII. TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega y el contrato será cerrado, debiendo ofertar el 100% de la partida requerida, está se realizará conforme al numeral I del presente documento.
- IX. CANJE.-** El Instituto, por conducto de la Coordinación de Investigación en Salud, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

- X. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.-** El pago se hará contra entregas, toda vez que el suministro será mensual mediante solicitudes por vía telefónica o correo electrónico y se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la (las) factura (as) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar una acta Entrega-Recepción, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Hamburgo número 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del

ANEXOS



Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Provifaces/index.html, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- XI. **EXISTENCIA DEL BIEN.**- La Coordinación de Investigación en Salud, no cuenta con existencia del citado bien.
- XII. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.**- No se otorgarán anticipos.
- XIII. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) el criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento.
- XIV. **VIGENCIA.**- La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2016.
- XV. **ÁREA REQUIRENTE.**- El Área requirente de los bienes es la Coordinación de Investigación en salud, cuyo Titular es el Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.
- XVI. **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.**- La Coordinación de Investigación en Salud, designa al M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.
- XVII. **ÁREA TÉCNICA.**- El responsable de realizar la evaluación técnica será el M.V.Z. Jaime Herrera Pérez, Responsable del Bioterio, asimismo, firmará con ese carácter el contrato que resulte.
- XVIII. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- La Coordinación de Investigación en Salud, será la responsable de la administración del contrato, cuyo Titular es el Dr. Fabio Adbel Salamanca Gómez.

ATENTAMENTE

Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

D6M0110

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

TEXT



denymac, s.a. de c.v.

DENYMAC, S.A. de C.V.
RFC: DEN 1305297P7
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA
NO. AA-019GYR120-E1-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación, Investigación y Políticas
de Salud
Coordinación de Investigación en Salud



ANEXO A

ANEXO TÉCNICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.

I. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CANTIDAD:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Cama sanitaria exclusiva para animales de laboratorio e investigación, 100% fibra Natural, viruta de pino con recolección de tolva y la viruta no recomendada la de cedro o caoba, Bitamizada; radiada bajo rayos UV (como un medio de sanitizada), homogénea en su tamaño, libre de basura (papel, metal, corteza, piedras), libre de polvo en un 95%, estimula la formación de nidos en Roedores, absorbente mayor a 3.50 ml/g (bajo prueba de laboratorio certificado que demuestre esa absorción), con un análisis clínico de una Institución acreditada que tenga mas del 93% de materia seca, alto rendimiento, que permita bajos niveles de amonio, no tóxico ni alérgico, biodegradable, fácil de desechar o incinerar, que conserve sus características después de autoclavearse, material no perecedero, fácil manejo y almacenamiento, que no se adhiera a los animales ni a las jaulas, limpieza sencilla después de su uso, que no sea corrosivo a los materiales de las jaulas, que sea costal de rafia, cosido en los extremos, libre de adhesivos. Que en el costal este impreso en forma clara y visible el nombre, dirección y teléfono de la empresa y además impreso su fecha técnica del producto. Con marca registrada y que pertenezca a dicha empresa que oferte, cumpliendo con todo esto con la NOM -062-ZOO-1999. Cada 200 bultos un enriquecedor ambiental en acrílico color rojo.	Bulto con 10.0 Kgs.	3,200

II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL BIEN.- La revisión del bien se realizará de forma documental, a través de la propuesta técnica presentada por el proveedor, el cual deberá contar con los requisitos solicitados en el numeral I del presente documento, y numerales II y III de los términos y condiciones, para lo cual deberán entregar hojas membretadas de la empresa.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes entregados por el proveedor durante la vigencia del contrato, cuando a través de los programas de muestreo se detecte una posible variación en los requisitos solicitados. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los resultados no coincidan con los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente documento.

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.

denymac, s.a. de c.v.

Av. 5 de mayo # 506, Lomas de Tarango c.p. 01620

(55) 56-43-63-93 | (55) 56-02-21-65 | crigamex@crigamex.com | www.crigamex.com

cama sanitaria para animales de laboratorio, artículos en acrílico, madera, trovicel, estireno, recorte de vinil autoadherible

Página 11 de 13

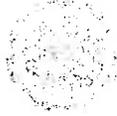
SIN TEXTO



denymac, s.a. de c.v.

98

DENYMAC, S.A. de C.V.
RFC: DEN 1305297P7
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA
NO. AA-019GYR120-E1-2016



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación, Investigación y
Políticas de Salud
Coordinación de Investigación en Salud



ANEXO C

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA N°. AA-019GYR120-E1-2016 FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE FEBRERO DEL 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: DENYMAC, SA DE CV FABRICANTE (X) No. DE PREI IMSS: 00132517
DISTRIBUIDOR (X)

DOMICILIO: PROL. 5 DE MAYO #506, COL. LOMAS DE TARANGO, ALVARO OBREGON, 01620, CIUDAD DE MEXICO

R. F. C. DEN-130529-7P7 TEL.: (55) 5643-6393 FAX: CORREO CRIGAMEX@CRIGAMEX.COM

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

No. PARTIDA	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
1	CAMA SANITARIA EXCLUSIVA PARA ANIMALES DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN ALOJADOS EN EL BIOTERIO.	BULTOS DE 10 KG	3200	MÉXICO	\$64.00	\$ 204,800.00
					SUBTOTAL	\$ 204,800.00
					IVA	\$ 32,768.00
					TOTAL	\$ 237,568.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOSO 00/100 M.N.

OBSERVACIONES LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE COMO FECHA DE LÍMITE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

denymac, s.a. de c.v.
Av. 5 de mayo # 506, Lomas de Tarango, c.p. 01620
(55) 56-43-63-93 | (55) 56-02-21-65 | crigamex@crigamex.com | www.crigamex.com
cama sanitaria para animales de laboratorio, artículos en acrílico,
madera, trovicel, estireno, recorte de vinil autoadherible



denymac, s.a. de c.v.

97

DENYMAC, S.A. de C.V.
RFC: DEN 1305297P7
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA
NO. AA-019GYR120-E1-2016

NOTAS: REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS.

EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

Atentamente.

YVES ERNESTO HENZE CASTAÑARES
REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE GENERAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

denymac,s.a. de c.v.
Av. 5 de mayo # 506, Lomas de Tarango c.p. 01620
(55) 56-43-63-93 | (55) 56-02-21-65 | crigamex@crigamex.com | www.crigamex.com
cama sanitaria para animales de laboratorio, artículos en acrílico,
madera, trovicel, estireno, recorte de vinil autoadherible

Página 2 de 14



Acta correspondiente al procedimiento de

**Adjudicación Directa Electrónica
No. AA-019GYR120-E1-2016**

Para la adquisición de "Cama Sanitaria para Animales Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016".

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación de la **Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-E1-2016**, para la adquisición de **Cama Sanitaria para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento y numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), y demás disposiciones aplicables en la materia.

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

DIVISION DE CONTRATOS

Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública denominado **CompraNet**, el día 11 de febrero del presente solicitó a las empresas interesadas una cotización para la adquisición de **Cama Sanitaria para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016**.

Desarrollo del evento

II.- De conformidad con los artículos 42 de la LAASSP y 75 de su Reglamento, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio número 09 B54 14 T2800/2016/0530 de fecha 19 de febrero de dos mil dieciséis, signado por el Dr. José Ramón Paniagua Sierra, Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

No.	Licitante	Evaluación técnica	Evaluación legal
1.	Denymac, S. A. de C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple
2.	Nutrimix de México, S. A. de C. V.	Sí cumple	No Cumple

III.- Se notifica al licitante Nutrimix de México, que toda vez que no presentó su firma electrónica en el sistema CompraNet en sus proposiciones técnica y económica, es decir, que no cumple con el requisito enunciado en la solicitud de cotización, en los numerales 2.1 propuesta técnica primer viñeta y 2.2 propuesta económica primer viñeta que a la letra dicen: "*Ser firmada electrónicamente en el sistema CompraNet, para lo cual deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales*", por lo que de conformidad con los artículos 27, 36 y 37 fracción I de la LAASSP y 50 de su Reglamento, y los numerales 2.3 y 2.5 de la solicitud de cotización, así como el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011; siendo para los participantes en procedimientos de contratación, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la manera de legitimar el consentimiento de los participantes para obligarse a las manifestaciones que realicen con el uso del Sistema CompraNet. Por lo anterior, se desecha su proposición. Se anexan a la presente acta las pantallas de CompraNet donde se observa que su propuesta no fue firmada digitalmente.

IV.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica del posible proveedor enviada el 16 de febrero de 2016 para la adquisición de **Cama Sanitaria para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016**; por haber cumplido con los requisitos solicitados por este Instituto y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional con relación al 26 de la LAASSP, que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica a la empresa **Denymac, S. A. de C.V.**, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total s/IVA
1	Cama sanitaria exclusiva para animales de laboratorio e investigación, 100% fibra Natural, viruta de pino con recolección de toiva y la viruta no recomendada la de cedro o caoba, Bitamizada; radiada bajo rayos UV (como un medio de sanitizada), homogénea en su tamaño, libre de basura (papel, metal, corteza, piedras), libre de polvo en un 95%, estimula la formación de nidos en Roedores, absorbente mayor a 3.50 mL/g (bajo prueba de laboratorio certificado que demuestre esa absorción), con un análisis clínico de una	Bulto con 10.0 Kgs.	3,200	\$64.00	\$204,800.00

**Acta correspondiente al procedimiento de
Adjudicación Directa Electrónica
No. AA-019GYR120-E1-2016
Para la adquisición de "Cama Sanitaria para Animales Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016".**

Partida	Descripción	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total s/IVA
	institución acreditada que tenga mas del 93% de materia seca, alto rendimiento, que permita bajos niveles de amonio, no tóxico ni alérgico, biodegradable, fácil de desechar o incinerar, que conserve sus características después de autoclavarse, material no perecedero, fácil manejo y almacenamiento, que no se adhiere a los animales ni a las jaulas, limpieza sencilla después de su uso, que no sea corrosivo a los materiales de las jaulas, que sea costal de rafia, cosido en los extremos, libre de adhesivos. Qué en el costal este impreso en forma clara y visible el nombre, dirección y teléfono de la empresa y además impreso su fecha técnica del producto. Con marca registrada y que pertenezca a dicha empresa que oferte, cumpliendo con todo esto con la NOM -062-ZOO-1999. Cada 200 bultos un enriquecedor ambiental en acrílico color rojo.				

V.- Se notifica a la empresa **Denymac, S. A. de C.V.** que se le adjudica la única partida por un monto de \$204,800.00 (Doscientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

VI.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

VII.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su propuesta.

VIII.- Se informa al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10º piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, para cotejo de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal, acompañado de original para su cotejo.

IX.- Se le notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará el día 9 de marzo de 2016 a las 17:00 horas, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cierre del acta

X.- La presente acta consta de 3 hojas y dos anexos, que incluyen el dictamen técnico y las pantallas de CompraNet. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **dieciocho horas del día de su inicio**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

XI.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

Nombre	Área	Firma
Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta correspondiente al procedimiento de

Adjudicación Directa Electrónica
No. AA-019GYR120-E1-2016

Para la adquisición de "Cama Sanitaria para Animales Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016".

Nombre	Área	Firma
Silvia Angelina Acevedo Murillo	N62 Jefe de Área División de Bienes no Terapéuticos	
Jaime Herrera Pérez	Representante de la Coordinación de Investigación en Salud	
Juana Delia Piña Rodríguez	Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos	

Las firmas observadas en la presente hoja, pertenecen al acta de notificación de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número AA-019GYR120-E1-2016, para la adquisición de Cama Sanitaria para Animales de Laboratorio Alojados en el Bioterio durante el ejercicio 2016.

Fin del acta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEX